

## CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.481/19-06-2017** aprobada en Sesión Ordinaria No.224 de fecha 19 de junio de 2017, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.481/19-06-2017.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014; PCM-025-2014 y PCM-049-2014 publicados en la Gaceta, Diario Oficial de la República en fechas 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros, Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y diálogo permanente con todos los sectores vinculados con el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **CONSIDERANDO (2):** Que la Comisión Interventora en el Artículo 100 reformado de la Ley de la Administración Pública, en Decreto No.266-2013 contenido de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les correspondan a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Comisión Interventora del IHSS mediante Resolución CI IHSS No.325/28-04-2017, de fecha 28 de abril de 2017; autorizó el Retiro Voluntario del Sr. Marcial López, Ayudante de Hospital, con número de pago 3855; asignado al Hospital de Especialidades. **CONSIDERANDO (4):** Que la Gerencia de Enfermería del Hospital de Especialidades, solicitó mediante Memorando JEHGE-1263-2017, de fecha 10 de mayo de 2017; un recurso Ayudante de Hospital, para la atención de pacientes de áreas críticas: Labor y Parto y Emergencia de Ginecología en turnos A y B; en vista del Retiro Voluntario del Señor Marcial López. **CONSIDERANDO (5):** Que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante Memorando MEMO-SGRH-004519-201, de fecha 15 de mayo de 2017; solicitó a la Dirección Médica Nacional, Dictamen Técnico para determinar la necesidad institucional de contratar un Ayudante de Hospital, para la Sala de Labor y Parto y Emergencia de Ginecología en turno A y B, asignado al Hospital de Especialidades; en vista de la necesidad de la cobertura de este recurso por plaza dejada por el Señor Marcial López a quien se le autorizó su Retiro voluntario. **CONSIDERANDO (6):** Que la Dirección Médica Nacional, mediante Memorando N°2226-DMN-IHSS-17, de fecha 18 de mayo de 2017, determinó procedente la contratación de un Ayudante de Hospital en la plaza dejada por el señor Marcial López. **CONSIDERANDO (7):** Que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realizó el proceso de reclutamiento y selección en varias hojas de vida, a fin de seleccionar al aspirante que reúne todos los requisitos exigidos para el puesto, como formación académica, experiencia laboral y personalidad, además de la proactividad e iniciativa para realizar en forma eficiente y efectiva las funciones del cargo. **CONSIDERANDO (8):** Que como resultado del proceso indicado en el considerando anterior obtuvo el puntaje más alto la hoja de vida de OSCAR DAVID OCHOA MEDINA quien cuenta con la formación profesional para el desempeño del puesto. **CONSIDERANDO (9):** Que la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante Memorando MEMO-SGRH-004911-2017, de fecha 24 de mayo de 2017, solicitó a la Subgerencia de Presupuesto disponibilidad presupuestaria para la contratación de un Ayudante de Hospital. **CONSIDERANDO (10):** Que la Subgerencia de Presupuesto mediante Memorando No.1217-SGP-IHSS-2017, de fecha 25 de mayo de 2017, asignó



disponibilidad presupuestaria para la contratación de un Ayudante de Hospital. **CONSIDERANDO (11):** Que ante lo expuesto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, somete a consideración de la Comisión Interventora mediante Memorando MEMO-SGRH-005517-2017, de fecha 19 de junio de 2017, la contratación temporal de OSCAR DAVID OCHOA MEDINA, en el cargo de Ayudante de Hospital, asignado al Hospital de Especialidades en turnos rotativos, efectivo a partir del 20 de junio de 2017 al 30 de junio de 2017, devengando un salario mensual de [REDACTED]

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere a la Comisión Interventora y con fundamento en Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014, No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014 y No. PCM-049-2014 de fecha 4 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente; Disposiciones Generales de Presupuesto 2017; en sesión del 19 de junio de 2017, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida la propuesta por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y autorizar la Contratación Temporal de OSCAR DAVID OCHOA MEDINA, para desempeñar el cargo de Ayudante de Hospital, asignado al Hospital de Especialidades en turnos rotativos, efectivo a partir del 20 de junio de 2017 al 30 de junio de 2017, devengando un salario mensual de [REDACTED]

**2.** Instruir a la Dirección Ejecutiva Interina para que a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice la Contratación Temporal de OSCAR DAVID OCHOA MEDINA para desempeñar el cargo de Ayudante de Hospital, asignada al Hospital de Especialidades en turnos rotativos, efectivo a partir del 20 de junio de 2017 al 30 de junio de 2017, devengando un salario mensual de [REDACTED]

**3.** Comunicar a la Dirección Ejecutiva Interina, a la Gerencia Administrativa y Financiera y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para los fines legales correspondientes. **4.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

22/6/17

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Recibido por:

Hora: 11:10 am

Fecha: 22-6 Año: 2017

2017 JUN 22 10:02 AM  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
V.FINANCIERA I.H.S.S.